**ACTA ORDINARIA 46-2021:** Acta número cuarenta y seis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las trece horas con cuarenta y ocho minutos del tres de noviembre del dos mil veintiuno presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia); con la asistencia de los siguientes miembros todos presentes desde su lugar de residencia: Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo) y Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. ------------------------------------**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:** La señoraMaría Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica. ------------------------------------------------------**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Nº46-2021. ------------------------------------ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº46-2021. ---------------**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº46-2021, con la indicación de que por una omisión involuntaria no se incluyó el oficio DGAN-DAF-1269-2021 del 21 de octubre de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, referente a la presentación de la estructura de costos de los servicios y productos que vende el Archivo Nacional, mediante acuerdo 8 de la sesión 45-2021 se acordó analizar en esta sesión y además convocar a los involucrados, por lo que se agrega al orden del día. **ACUERDO FIRME. CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA Nº45-2021. --------------------------------ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº 45-2021del día veintisiete de octubre del dos mil veintiuno. -------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 2.** Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria Nº 45-2021del día veintisiete de octubre del dos mil veintiuno. Se abstiene de votar el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, por estar ausente en esta sesión. **ACUERDO FIRME.** -------------------------------------------------------------------------------------------------**CAPITULO III. RESOLUTIVOS. --------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 3:** Oficio DGAN-AI-083-2021 del 13 de octubre de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa sobre las labores realizadas correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, aplicadas en el instrumento acordado por esta Junta Administrativa, (tablas 1 a la 3). Cuadro resumen de la labor realizada durante el III trimestre de 2021 (tabla 4). El avance de las labores se encuentra conforme lo planeado, a excepción de que existe una limitación en el proyecto 9: Estudio seguimiento a la implementación a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), por falta de respuesta de la Dirección General, según oficio DGAN-AI-67-2021 (datos relacionados con acumulación de vacaciones), recordatorio de vencimiento período para información solicitada en el oficio DGAN-AI-57-2021. --------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 3.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio DGAN-AI-083-2021 del 13 de octubre de 2021, relativo al informe sobre las labores realizadas durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, esta Junta Administrativa acusa recibo de la información y espera que los próximos informes que emita esa Auditoría respondan más directamente a los acuerdos sobre las labores sustantivas de su plan de trabajo y puedan servir a esta Junta para una valoración más efectiva de la evaluación del trabajo que realiza esa Auditoría. Por otra parte, se señala que no es de recibo insistir sobre el argumento del tema relacionado con la definición del saldo de las vacaciones, por motivo que esto no tiene por qué afectar su planificación, asunto ya analizado y que esta Junta espera no se refleje en próximos informes. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** ----------------------------**ARTICULO 4:** Oficio DGAN-AI-086-2021 del 26 de octubre de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la Junta Administrativa y al señor Javier Gómez Jiménez, Director General mediante el que anexa el informe de asesoría producto del estudio IAS-01-2021 “*Seguimiento de la gestión de la implementación transversal de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la Dirección General del Archivo Nacional*” en el que se muestra una implementación excelente de las NICSP, con la excepción de la norma 39 en lo relativo a: registro del pasivo por vacaciones y cesantía. En el último párrafo del artículo 26 del Reglamento al Título IV de la Ley 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, Decreto 41641–H publicado en el Alcance 90 del Diario Oficial La Gaceta del 25 de abril de 2019, donde se indica que la institución tiene como plazo para la completa implementación de las normas el primer día hábil de enero de 2023. Por lo anterior, se asesora a la Junta Administrativa y a la Dirección General para que realicen las acciones correspondientes para subsanar las deficiencias anotadas y la institución pueda cumplir en plazo la correcta implementación de las NICSP con la mejora que esto produce en la calidad de la información requerida para la toma de decisiones institucionales y en el sistema de control interno institucional. --------------------------------------------------------------------------------------------El señor Gómez Jiménez informa que la Oficina de Recursos Humanos está trabajando y ha solicitado a los diferentes departamentos la programación de las vacaciones de sus colaboradores y que solo está a la espera de unos datos pendientes para poder así contestarle a la Auditoría Interna. ----------Se deja constancia que mediante oficio DGAN-DAF-RH-1166-2021 del 29 de septiembre de 2021, la Oficina de Recursos Humanos dio respuesta a la Auditoría Interna, explicando las labores realizadas en esa Oficina Auxiliar sobre la forma y trámite de las vacaciones de cada persona funcionaria. Esta Junta fue informada de esta mediante el oficio DGAN-DAF-RH-1289-2021 del 26 de octubre de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mismo que se encuentra en el artículo #20 de esta sesión. ------**ACUERDO 4.** Agradecer el informe y comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, director general, para que conjuntamente con los avances que ya tiene esa Dirección y la Unidad de Recursos Humanos, dé respuesta a la Auditoría Interna con copia a esta Junta, sobre las acciones emprendidas y los planes de vacaciones de los colaboradores del Archivo Nacional que tuvieran algún saldo acumulado de vacaciones, con lo cual se pretende cumplir la norma 39 en lo relativo al registro del pasivo por vacaciones y cesantía. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** **------------------------------------------------------------------------------------**

Al ser las trece horas y doce minutos se retira de la sesión el señor Fernández Camacho, Secretario de esta Junta, y ejerce la secretaría el señor León Sáenz. --------------------------------------------------------**ARTICULO 5:** Oficio DGAN-AI-087-2021 del 27 de octubre de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que solicita se aclaren y adicionen: ¿cuál fue trato incorrecto o el lenguaje irrespetuoso a que se refieren en relación con el oficio DGAN-JA-583-2021 acuerdo 4.1., tomado en la sesión ordinaria 44-2021 celebrada el 20 de octubre de 2021. La señora Méndez Madrigal, hace mención a los puntos del 1 al 5 se aclare y adicione lo que corresponda, con el fin de mantener una relación armoniosa en las comunicaciones institucionales. -----------------------**ACUERDO 5.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio DGAN-AI-087-2021 del 27 de octubre de 2021, esta Junta le indica que lo expresado en el acuerdo 4.1., de la sesión 44-2021, es meramente un comunicado que buscar velar por el fortalecimiento de la comunicación al solicitarle que utilice un lenguaje y trato respetuoso y en caso de que este órgano colegiado deba llamarle la atención se haría de la manera que formalmente corresponde. No se omite indicar, que el señalamiento lo que busca es velar por una comunicación fluida y asertiva entre los departamentos y así tener resultados más eficientes, observación que aplica en general para cualquier jefatura o departamento de la institución. Por tanto, no se trata de una llamada de atención. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** **-----------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 6:** Oficio DGAN-AI-088-2021 del 28 de octubre de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la Junta Administrativa y al señor Javier Gómez Jiménez, director general, mediante el que presenta el Plan de trabajo de la Auditoría Interna para el 2022, de conformidad con el marco normativo que regula la actividad de auditoría interna estatal. Se señala que el documento contiene 20 páginas y al final es donde se ubica el plan de trabajo. Menciona aspectos muy generales y ya conocidos por esta Junta sobre: que es un plan; que es lo que hace la Auditoría; incluye un FODA; señala las metas estratégicas que son las funciones que tiene una auditoría en una institución; la evaluación de los resultados y cuadro de tiempo total disponible. La mayoría de su plan se divide en: auditorías de carácter especial (40%) y las demás en auditorías de cumplimiento, control interno y servicios preventivos. Al final, en la última página se señalan las actividades de lo que piensa hacer y repite mucho de lo que dice el plan del 2021, cambiando el orden de las 23 actividades y parece que se incluyen como nuevas 4 actividades. No considera aspectos nuevos que se han comentado y que son importante, por ejemplo: seguimiento a las recomendaciones de las auditorías externas, seguimiento al funcionamiento del proyecto ADN-control interno y aseguramiento de la información. --------------------------------------------------------------Esta Junta requiere por tanto analizar más a fondo el documento y así poder señalar lo que le interesa que sea auditado y que genere estudios provechosos que evidencie una toma de decisiones más alineada a resultados y no a expectativas, a características de la gestión, eficacia de la gestión, oportunidades de mejora, pero no de manera general como se menciona en las funciones de una auditoría si no más específicamente hacía la institución y que incluya una programación de tiempo para su ejecución y cumplimiento. -------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 6.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio DGAN-AI-087-2021 del 27 de octubre de 2021, esta Junta requiere conocer cuáles son las prioridades en función de la gestión institucional, buscando eficiencia y eficacia en las acciones, por lo que se requiere una reformulación del plan en términos de definir metas estratégicas (medibles y cuantificables), de común acuerdo con las aspiraciones que tiene este órgano colegiado y que genere estudios provechosos que evidencie una toma de decisiones más alineada a resultados, oportunidades de mejora y eficacia de la gestión. Es necesario asignar prioridades y definirlas en el tiempo con un cronograma que permita el debido seguimiento. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 7:** Escrito sin número del 27 de octubre de 2021, recibido el mismo día, por correo electrónico, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades en autos presenta ante esta Junta Administrativa y solicita que no se ejecuten los efectos de los siguientes actos emitidos por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), mediante resolución MCJ-DM-206-2021 de las diez horas cincuenta minutos del veintiuno de octubre del dos mil veintiuno y comunicado el 21 de octubre de 2021,en relación con las recusaciones realizadas por el suscrito el 01 de febrero y 30 de julio de 2021. -------------------------------------------------------------**ACUERDO 7.** Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo, que en atención al escrito sin número del 27 de octubre de 2021, esta Junta Administrativa le informa que cumpliendo con la normativa según corresponde, en vista de la recusación existente contra este órgano colegiado, únicamente procede tomar nota de su escrito y abstenerse de cualquier acto en apego estricto a la legalidad, hasta tanto se cuente con un acto firme sobre el cual se nos permita actuar. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** **----------------------------------------------------------**Al ser las catorce horas y doce minutos se incorpora nuevamente el señor Fernández Camacho, y deja de ejercer las funciones de secretaría el señor León Sáenz, asumiendo el señor Fernández Camacho. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Al ser las catorce horas y trece minutos se retira de la sesión virtual la señora Alarcón Zamora, para atender otras reuniones en la que están convocados. ------------------------------------------------------------Al ser las catorce horas con trece minutos ingresan; de forma virtual desde su lugar de residencia, los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. ---------------------------------------------**ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DAF-1269-2021 del 21 de octubre de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite para consideración y aprobación de esta Junta, la estructura de costos de los servicios y productos que vende el Archivo Nacional. Se indican los siguientes aspectos importantes a considerar: --------------**1.** La última actualización de costos se realizó en el mes de enero 2021 y fue comunicada a la Junta, mediante oficio DGAN-DAF-0142-2020 del 29 de enero de 2021. La Junta Administrativa acordó seguir manteniendo los precios vigentes, según acuerdo #3 de la sesión N°06-2021 del 10 de febrero de 2021, mediante oficio DGAN-JA-083-2021 del 12 de febrero de 2021. -----------------------------------**2.** La presente actualización de costos se realizó tomando como base los precios de los diferentes insumos actualizados a setiembre 2021, incluyendo los salarios vigentes a la fecha. ---------------------**3.** La mayoría de los precios actuales de los bienes y servicios, se encuentran por encima del nuevo costo calculado. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------**4.** A los precios acordados por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, se les adicionará al momento del cobro el 13% correspondiente al impuesto de valor agregado (IVA). -----------------------El señor Sanabria Vargas expone e indica que la actualización de la estructura de precios se hace dos veces al año (I semestre y II semestre), la del primer semestre se basa en el índice de inflación del año anterior y la del segundo semestre se basa en la estructura real de costos; salarios del personal y materiales de los procesos que interviene. Indica que en este análisis se observó que los precios tendieron a la baja con relación a los precios vigentes, y que el costo de la mano de obra no ha variado significativamente en los últimos años dado que no han existido aumentos salariales y los incrementos que se han dado responden a aumentos en los costos de algunos materiales que se utilizan. Esto no implica variaciones muy elevadas y la mayoría de las variaciones elevadas se dan en las “Capacitaciones”. Señala que los servicios que más demanda tienen son los que brinda el Archivo Notarial (encuadernación y digitalización de tomos de protocolo y constancias), seguidamente algunos de Conservación (restauración) y Archivo Histórico (digitalizaciones de documentos, imágenes y fotografías). Agrega que esta Junta en ocasiones anteriores ha acordado que el costo de las copias (tamaño oficio y carta) para el Archivo Histórico sean al mismo precio que las que se venden en el Archivo Notarial. ---------------------------------------------------------------------**ACUERDO 8.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-1269-2021 del 21 de octubre de 2021, esta Junta agradece la exposición, el trabajo realizado y da por conocida la estructura de costos de los servicios y productos que vende el Archivo Nacional. Este órgano colegiado acuerda mantener el modelo tarifario que rige actualmente para el segundo semestre del 2021, decisión que se toma en virtud de la inflación y en espera de una mejora en la reactivación de los servicios y productos que se brindan en la institución. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Jefes de Departamento. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------Al ser las catorce horas con veintiocho minutos se retiran de la sesión virtual los señores Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. --------------------------------------------------------------------**ARTICULO 9:** Oficio DGAN-DG-340-2021 del 02 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, con relación al oficio DGAN-JA-604-2021, por medio del cual comunican el acuerdo N°45-2021, sobre el seguimiento de la Exposición del Bicentenario, por medio del cual expone lo siguiente: - La inauguración se realizará el 10 de diciembre de 2021. - El nuevo lugar para el montaje es la Galería Nacional. - El diseño gráfico lo asumirá el equipo del Bicentenario del Despacho del MCJ. - No será posible hacer el cambio de nombre solicitado, debido a que ya se tienen productos elaborados. - El producto audiovisual sobre la restauración del acta, sufrió demoras debido a una solicitud informal que el suscrito realizó. - Resultados de una reunión realizada con el Equipo de Coordinación, y expone la disconformidad que las personas funcionarias manifiestan sobre la forma de ejecución del proyecto. - Reconoce el esfuerzo de los compañeros y asume la responsabilidad en el manejo y montaje de la exposición. ------------------------------------------El señor Gómez Jiménez da una amplia explicación a los señores miembros sobre todos los aspectos de la “Exposición documental 200 Hitos de la Historia del Bicentenario de Independencia” y resalta que decidió tomar el 100% del proyecto en la parte de coordinación para sacar adelante la exposición, considerando los temas presupuestarios y sobre todo el esfuerzo del equipo técnico que ha trabajo arduamente y espera que todo salga muy bien. ------------------------------------------------------El señor Portuguez Cascante señala que el proyecto ha sido un poco complejo, y hubo circunstancias que han influido en el desarrollo, pero tiene conocimiento de la capacidad, liderazgo y responsabilidad del equipo de profesionales que tiene el Archivo Nacional. Aprovecha el espacio para sugerir a esta Junta, que se emita una felicitación al equipo que trabajó en la restauración del Acta de la Independencia y todos los que estuvieron involucrados en ese proyecto, donde hubo un profesionalismo y técnica de admitir. ---------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 9.** Comunicar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, que en atención al oficio DGAN-DG-340-2021 del 02 de noviembre de 2021, esta Junta Administrativa agradece y da por recibida la información expuesta y le solicita mantenerle al tanto una vez finalice dicha exposición. Además, agradece el liderazgo asumido por esa Dirección General respecto a este proyecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** **------------------------------------------------------------------------------------**El señor Portuguez Cascante aprovecha el espacio, relacionado con el Bicentenario de la Independencia; para sugerir a esta Junta, que se emita una felicitación al equipo que trabajó en la restauración del Acta de la Independencia y todos los que estuvieron involucrados en ese proyecto, donde hubo un profesionalismo y técnica de admirar. -----------------------------------------------------------**ACUERDO 10.** Externar las más sinceras felicitaciones al equipo encargado de la restauración del Acta del 29 de octubre de 1821 del Ayuntamiento de Cartago, conformado por la señora Mavis Montero Villalobos, profesora e investigadora de la Escuela de Química de la Universidad de Costa Rica (UCR), señorita Paola Agüero Gamboa, estudiante de Química en la UCR, señor Luis Carlos Umaña, encuadernador y propietario del taller El Diario de los Viajes, señor Carlos Enrique Pacheco Ureña, Artista Creativo Emérito, Departamento de Conservación. Su valiosa labor reflejó su profesionalismo, compromiso, dedicación, esfuerzo y pasión, un trabajo digno de admirar y de reconocimiento, siendo un ejemplo del talento, conocimiento y el fruto de la unión de diferentes personas y entidades por un interés común, al lograr la recuperación del considerado el documento más emblemático para los costarricenses. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 10:** Comunicado por correo electrónico del 18 de octubre de 2021, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante al que se refiere al oficio DGAN-JA-569-2021 acuerdo 7, tomado en la sesión ordinaria 42-2021 celebrada el 13 de octubre de 2021, en el que comunica que erróneamente se consignó que el JA dio traslado de la impugnación presentada contra el acuerdo 4.1, tomado en la sesión ordinaria 35-2021 del 25 de agosto de 2021, mediante oficio "DGAN-JA-469-2021" cuando lo correcto es mediante DGAN-JA-497-2021 del 10 de septiembre del 2021. Se deja constando que la respuesta a lo solicitado mediante DGAN-JA-497-2021 del 10 de septiembre del 2021 fue remitida mediante oficio DGAN-DG-AJ-115-2021 del 20 de septiembre del 2021 a las 15:35 de ese mismo día. ----------------------------**ACUERDO 11.** Comunicar a la señoraAna Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, que en atención al comunicado por correo electrónico del 18 de octubre de 2021, esta Junta Administrativa acusa recibo de la información, agradece la corrección efectuada y queda constancia del cumplimiento en tiempo y forma de dicha Asesoría ante la respuesta solicitada.Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------ARTICULO 11:** Oficio DFOE-SEM-1221(16676) del 21 de octubre de 2021, suscrito por la señora Grace Madrigal Castro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa y a la Dirección General, mediante el que remite información y fines consiguientes, con la solicitud de que se haga del conocimiento de los miembros del órgano colegiado, la emisión del Informe DFOE-SEM-SGP-00001-2021 “*Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)*”, preparado por la CGR. El IDR tiene como propósito medir la eficacia, eficiencia y gestión de los sujetos fiscalizados, respecto a la atención de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría del período 2019-2020, según los avances logrados al 31 de julio de 2021. A efecto de dar a conocer los principales resultados del IDR 2021, se adjunta una infografía con los principales resultados, así como la ficha correspondiente al detalle de la calificación obtenida por esa entidad. También se ha puesto a disposición un sitio web, en el que se podrá descargar la versión digital del citado Informe y visualizar la calificación para cada una de las instituciones objeto de medición. Se puede ingresar al siguiente enlace: <https://sites.google.com/cgr.go.cr/idr>. ---------------------------------------------------------------------**ACUERDO 12.1.** Felicitar a todos las personas funcionarias del Archivo Nacional, por la obtención de una nota de 97 puntos en el *Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)*”, preparado por la Contraloría General de la República, lo cual demuestra la calidad del trabajo realizado, de forma comprometida y responsable ante las valiosas labores que tienen a su cargo. Asimismo, esta Junta les insta a mantener la excelencia en sus labores y continuar con este alto rendimiento. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** **---------------------------------ACUERDO 12.2.** Solicitar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, que coordine lo necesario para que se publique en el apartado de datos abiertos, en materia de Control Interno, el informe DFOE-SEM-SGP-00001-2021 “*Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)*”, preparado por la Contraloría General de la República. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 12:** Copia del oficio DGAN-DSAE-STA-272-2021 del 26 de octubre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante oficio DGAN-DG-326-2021 del 20 de octubre de 2021, en el que indica que el DSAE no tiene pendiente aplicar ningún tipo de corrección o ampliación a la norma de cita. Se adjunta de nuevo los documentos que se remitieron a la Junta Administrativa el 07 de julio de 2021 y que dieron como resultado los acuerdos que se citan en los anexos 3 y 4 de este oficio. Se comenta que la copia del oficio al parecer tiene un mayor alcance y análisis, por lo que se requiere ver el tema con detalle y sería conveniente citar a audiencia a la señora Valverde Guevara, para que explique el panorama de cuales normas se pueden o no publicar. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 13.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 10 de noviembre de 2021 por la relevancia del tema el oficioDGAN-DSAE-STA-272-2021 del 26 de octubre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), en el que indica que el DSAE no tiene pendiente aplicar ningún tipo de corrección o ampliación a la norma de cita. Se adjunta de nuevo los documentos que se remitieron a la Junta Administrativa el 07 de julio de 2021 y que dieron como resultado los acuerdos que se citan en los anexos 3 y 4 de este oficio. Asimismo, se convoca a una audiencia a las 13:30 horas a la señora Valverde Guevara para valorar este tema. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------------CAPITULO IV. INFORMATIVOS. -----------------------------------------------------------------------------------------**Se señala que los escritos recibidos y descritos en los artículos 13 al 16 del señor Juan Antonio Menayo Domingo, son copias para esta Junta, por lo que deben darse por recibidos y lo procedente es únicamente tomar nota y dejar que cada instancia o responsable lo resuelva según corresponde. **ARTICULO 13:** Copia de escrito sin número del 19 de octubre de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, mediante el que adjunta incidente de nulidad absoluta contra la resolución DGAN-45-2021 de las ocho horas cincuenta minutos del veinte de septiembre del dos mil veintiuno que resuelve la recusación de la señora Guiselle Mora Durán,  Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica,  resolución que  fue aclarada y adicionada mediante la resolución DGAN-54-2021, de las diez horas treinta minutos del trece de octubre del dos mil veintiuno.**SE TOMA NOTA. ----------------ARTICULO 14:**Copia de escrito sin número del 20 de octubre de 2021, recibido el mismo día, por correo electrónico, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, como representante de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Sylvie Duran Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que interpone recusación contra la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA. ----------------ARTICULO 15:** Copia de escrito sin número del 20 de octubre de 2021, recibido el mismo día, por correo electrónico, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que interpone incidente de competencia contra la Junta Administrativa o excepción de incompetencia contra la Dirección General del Archivo Nacional, en relación con solicitud de recusación establecida contra la Junta Administrativa que incluía la de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 16:** Copia de escrito sin número del 27 de octubre de 2021, recibido el 28 de octubre, por correo electrónico, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades en autos presenta ante la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), interponer solicitud de aclaración y adición sobre la resolución MCJ-DM-206-2021 de las diez horas cincuenta minutos del veintiuno de octubre del dos mil veintiuno y comunicado el 21 de octubre de 2021,en relación con las recusaciones realizadas por el suscrito el 01 de febrero y 30 de julio de 2021. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 17:** Copia del oficio DGAN-DG-339-2021 suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General y dirigido a la Señora Sally Molina Villalobos, Directora del Centro de Producción Artística y Cultural Ministerio de Cultura y Juventud, brindando respuesta al oficio MCJ-CPAC-DG-616-2021 de 27 de octubre, relacionado con los avances del Convenio No.535-2020 del proyecto de la Exposición documental 200 Hitos de la Historia del Bicentenario de Independencia. En resumen, se indica lo siguiente: - Anuencia en la fecha y lugar del montaje. Pero preocupa por ser una fecha tan tarde del año. - Solicitud de la línea gráfica, la cual se requiere para diseñar el catálogo que ya está finalizado. - Aclaración y explicación del mal entendido con respecto a la solicitud del producto audiovisual. - Solicitud de coordinación para el estreno del producto audiovisual. - Nueva solicitud para realizar el cambio de nombre, ya que el dejar “200 Hitos”, puede generar una falsa expectativa y confusión, porque no se expondrán 200 documentos, ni documentos. - Solicitud de enviar para aprobación, cualquier producto antes de imprimir. - Manifestación que el manejo del proyecto no se ha realizado de la mejor manera en cuanto a la coordinación y comunicación. - Solicitud de abrir los medios necesarios. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 18:** Oficio DGAN-DG-AJ-126-2021 del 27 de octubre de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante oficio DGAN-DG-AJ-123-2021 del 11 de octubre del presente año, informó sobre el estado del proceso que fuera promovido por la funcionaria Ivannia Valverde Guevara, expediente 17-010866-1027-CA*.* En seguimiento a este caso se comunica que, mediante correo electrónico el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, comunicó la Resolución, que acoge parcialmente la demanda interpuesta por la señora Valverde Guevara, en los términos que citados en el oficio. Al respecto es importante señalar que esta Unidad, procederá a interponer el recurso de casación dentro del plazo de 15 días hábiles establecido por ley. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 19:** Oficio DGAN-DG-AJ-127-2021 del 27 de octubre de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante oficio DGAN-DG-AJ-123-2021 del 11 de octubre del presente año, informó sobre el estado del proceso que fuera promovido por la exfuncionaria Vanessa Chaves Campos, expediente 14-001514-1178-LA. En seguimiento a este caso se comunica que, mediante fax recibido el 25 de octubre del 2021, el Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, Sección I, comunicó la Resolución de las 8:15 horas del 22 de octubre de 2021 dictada dentro del Expediente 17-001514-1178-LA, en la que se declaró sin lugar la demanda. Esta Unidad dará seguimiento a este proceso con el fin de verificar si la actora recurrió el fallo de cita. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 20:** Oficio DGAN-DAF-RH-1289-2021 del 26 de octubre de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-AI-080-2021 suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, donde brinda un descargo al oficio DGAN-DAF-RH-1166-2021 del 29 de septiembre de 2021 en relación con el estudio y determinación de saldos de vacaciones efectuado por parte de esta Oficina Auxiliar. Se explican las labores realizadas en la Oficina Auxiliar sobre la forma y trámite de las vacaciones de cada persona funcionaria. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 21:** Copia del comunicado por correo electrónico del 28 de octubre de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, mediante DFOE-CAP-0722 (16172) del 21 de octubre de 2021, suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República (CGR), solicita información sobre el uso de la figura de los fondos de gestión públicos, se remite la información referente a la Dirección General del Archivo Nacional, en el formulario Consulta sobre figura de fondo de gestión en el Sector Publico. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------ARTICULO 22:** Copia del oficio DGAN-DAF-1336-2021 del 01 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico del 28 octubre de 2021 (adjunto) de la señora Jennifer Thomas Navarrete, funcionaria del Departamento Archivo Notarial de esta institución, en el que solicita tramitar la devolución del monto de ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones 00/100) pagados por una constancia a la señora Giselle Barboza Quesada, en vista de que su requerimiento será tramitado por otra vía y el monto no será utilizado. De acuerdo con los registros, el monto antes citado fue recibido en la cuenta bancaria mediante depósito 28025826 del 21 de octubre de 2021. Así las cosas, procede la devolución, según el siguiente detalle: monto depositado ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones 00/100), neto a reintegrar ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones 00/100). Por lo anterior, al amparo de lo que establece Resolución JAAN-27-2021 de las nueve horas del diecinueve de agosto del dos mil veintiuno, publicada en La Gaceta 169 del 02 de septiembre de 2021, mediante la que la Junta Administrativa del Archivo Nacional delega al Director General para girar la autorización de las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de esta Junta por parte de personas usuarias de los servicios o personas ajenas a la institución; que de acuerdo con los estudios que realice el Departamento Administrativo Financiero, sean procedentes, atentamente se solicita autorización para devolver los recursos, según las condiciones estipuladas en el presente oficio. Se adjuntan los documentos que respaldan de la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA. --------------------ARTICULO 23:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-125-2021 del 27 de octubre de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-SD-334-2021 del 21 de octubre del 2021, mediante el que informa que esta Unidad no tiene ningún pendiente solicitado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **SE TOMA NOTA. ------------------ARTICULO 24:** Oficio DGAN-DG-AJ-128-2021 del 29 de octubre de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora María Soledad Hernández Carmona, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), mediante oficio DGAN-CNSED-282-2021 del 06 de octubre de 2021 remitido por correo electrónico de las 11:02 horas del 07 de octubre del presente año, documento mediante el que solicita a esta Unidad lo siguiente*:“(…) la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos acordó lo siguiente: ACUERDO 6.2 Solicitar a la señora Guiselle Mora Durán, asesora jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN) el criterio legal sobre si al brindar un acuse de recibo por medio de correo electrónico de los trámites de valoración documental y consultas en general que presentan los comités institucionales de selección y eliminación de documentos; archivos centrales y personas en general; previo a que esta Comisión Nacional conozca los asuntos en sesión; se inicia el conteo de los plazos establecidos en el artículo 18 del reglamento ejecutivo a la Ley 7202 dado por decreto ejecutivo 40554-C. (…)”* Conclusiones: **I.** Las solicitudes realizadas por la Sala Constitucional y otros despachos judiciales, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República, tienen plazos de cumplimiento establecidos por ley y que se deben acatar; en caso de que la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos reciba solicitudes de estos órganos y no se puedan atender en sesiones ordinarias, deberá el Órgano Colegiado programar sesiones extraordinarias para atenderlas según lo establecido en la ley. **II.** El plazo para atender y brindar respuesta a las solicitudes o consultas presentadas por los órganos del Sistema Nacional de Archivos o público en general, es de 10 días hábiles, siempre y cuando sean solicitudes de información pura y simple. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de recibida la solicitud. El plazo indicado en el artículo 6 de la Ley 9097 se podrá ampliar por 5 días más en los términos indicados en el artículo 11 del mismo cuerpo normativo. **III.** Los trámites de valoración documental deberán ser resueltos de acuerdo con los plazos establecidos en el artículo 18 del Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, dado por Decreto Ejecutivo 40554-C, según la complejidad de cada trámite y tales plazos regirán a partir del día siguiente en que la CNSED conoce la solicitud. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 25:** Copia del comunicado por correo electrónico del 29 de octubre de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, mediante oficio DGAN-JA-573-2021 del 15 de octubre de 2021, se comunicó la siguiente transcripción *“ACUERDO 10.2. Solicitar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, asesorar a esta Junta en la parte financiera, como proceder en la determinación y el traslado de los costos del Museo de Arte Costarricense (MAC), para el debido mantenimiento de las obras y materiales que se custodiarían en el segundo piso de la cuarta etapa (seguridad y vigilancia, agua, electricidad, aseo y limpieza”*. El señor Calderón Pacheco, solicita copia del estudio financiero, que se obtenga, para que sea incluido en el borrador proyecto-contrato que elabora esta Unidad, para que se firme entre la Junta Administrativa y el MAC. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------ARTICULO 26:** Copia del comunicado del 29 de octubre de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que da respuesta al correo recibido el mismo día e indica que en cuanto se brinde respuesta a la Junta Administrativa sobre el tema consultado en el oficio DGAN-JA-573-2021 del 15 de octubre de 2021 acuerdo 10.2, le hará llegar copia. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 27:** Comunicado por correo electrónico del 02 de noviembre de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que informa que se publicó en el Alcance 222 del Diario Oficial la Gaceta 211 de este mismo día, la Directriz 125-S-MTSS-MIDEPLAN, dirigida a la administración pública central y descentralizada y que es: *“Reforma a la Directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19”*. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------ARTICULO 28:** Copia del oficio DGAN-SD-341-2021 del 02 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a las señoras Guiselle Mora Durán, Melina Leal Ruiz, Jacqueline Ulloa Mora, Ana Elena Barquero Coto y Maureen Herrera Brenes Coordinadoras Unidades Dirección General, mediante el que informa que como complemento del oficio DGAN-SD-334-2021 del 21 de octubre de 2021, hace llegar el oficio DGAN-DAF-AC-1297-2021 del 22 de octubre de 2021, suscrito por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad Archivo Central, en el que brinda las indicaciones para la creación de expedientes de estudios de auditoria en soporte electrónico. La señora Campos Ramírez, solicita tener presente estas indicaciones cuando sea necesario crear dichos expedientes, producto de estudios o informes de la Auditoria Interna. Coordinar lo necesario con la compañera Daniela Romero Solano, Secretaria de esta Subdirección General y unidades de apoyo. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------ARTICULO 29:** Copia del oficio DGAN-DG-P-174-2021 del 02 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-SD-334-2021, en el que se solicita se indique si existen estudios de auditorías interna y externas que tengan recomendaciones o disposiciones pendientes, con indicación de estos pendientes y los plazos para su ejecución, se hace de conocimiento que esta Unidad no cuenta con ningún pendientes relacionado a esta temática. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------**Al ser las quince horas con dieciocho minutos se levanta la sesión. -------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Dennis Portuguez Cascante Sr. Ramsés Fernández Camacho Sr. Jorge Eduardo León Sáenz

**Presidente Secretario Primer Vocal**